

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11738** MADRID

Edicto.

Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 194/2015 se ha dictado auto por la magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 1 de abril de 2015 declarando en concurso voluntario ordinario a ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTRENADORES DE FÚTBOL.

2º.- Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3º.- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

5º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don José Guillermo Martín Reyes con domicilio en Paseo del a Habana 9-11 CP:28036 y mail gmartinabogado@mail.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación.

6º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013720-1